



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

REGIÓN : METROPOLITANA  
 URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
08/2021
FECHA
07/09/2021
ROL S.I.I
2387-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 136/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- E) La Solicitud de Permiso de \_\_\_\_\_ correspondiente al expediente N° \_\_\_\_\_

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO**  
OBRA PRELIMINAR O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Teniente Yavar**  
N° **1733-1743-1749-A** Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo **"Lo Negrete"**  
\_\_\_\_\_ sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>DOMILIA UNO SpA</b>	<b>76.966.005-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FELIPE STONE ESCANILLA / MARCELO SAGREDO ARELLANO</b>	<b>7.968.230-6/6.875.458-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>CONSTRUCTORA UPC S.A.</b>	<b>76.207.028-6</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>HERNAN ALFREDO NUÑEZ GONZALEZ</b>	<b>12.469.045-5</b>

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

- 3.1.- OBRA PRELIMINAR
- INSTALACION DE FAENAS
  - INSTALACION DE GRUAS
  - EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL  TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER. ----- M2

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	43.317.785
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 - %	\$ 433.178
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	433.178
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3949914	FECHA 07-09-2021
CONVENIO DE PAGO	N° ---	FECHA ---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalizado, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de Preliminares - Excavación, Entibación y/o Socalizado por un total de \$43.317.785 -
- 4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 7.- Excavación, Entibación y/o Socalizado sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 8.- Deberá aislar el área afecta a la Excavación, Entibación y/o Socalizado, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la Excavación, Entibación y/o Socalizado.
- 10.- De acuerdo a Art. 5° de "Ordenanza para Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos" autorizada por Decreto Exento N°08/2017, cuando se transporte basura, desechos, escombros o residuos debera contar con Autorización de retiro escombros y otros. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Miguel Moraga Toro  
Director de Obras Municipales (S)  
Municipalidad de Conchali.

**PODER SIMPLE**  
**EXPEDIENTE 136/2021**

**HERNÁN NÚÑEZ GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 12.469.045-5, profesional Constructor de la obra ubicada en Teniente Yavar N°1733 – 1743 – 1749ª, autoriza a **GUILLERMO GONZALEZ CORDOVA** Cédula de Identidad N° 17.411.652-0 para retirar de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí la resolución, planos aprobados y todo lo referido al expediente 136/2021 correspondiente a la Solicitud de Obras Preliminares – Obras de Excavación.



**Hernán Nuñez González**  
12.469.045-5  
CONSTRUCTORA UPC S.A  
Rut N° 76.207.028-6

Conchalí, Septiembre 2021

